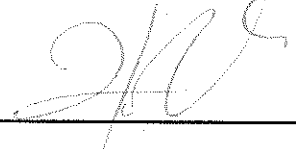
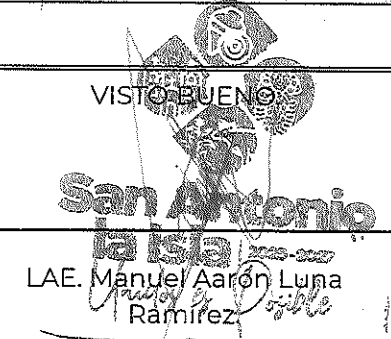


NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO:
Solicitud de la certificación de pago de los derechos de agua municipales				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en proporcionar formato de pago para certificación de derechos de agua municipales.				
FUNDAMENTO LEGAL:	H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio la isla, Estado de México, el que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracciones I y VI, 47 fracciones VI y IX 116 párrafo cuarto y 147 fracción III Del código financiero del estado México y Municipios, atentamente le solicita, la emisión. De la certificación de pago correspondiente a impuesto predial y no adeudo de aportaciones de mejoras.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de pago de los derechos de agua municipales		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año vigente al trámite y 2 meses de tolerancia.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO ☒	DIRECCION WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realiza cuando el ciudadano requiere una certificación de pago de los derechos de aguas municipales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS.				
a) Identificación oficial del contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida a la tesorería municipal con identificadores del apoderado y dos testigos (en caso de no ser titular quien realice al trámite).	SI	1	Conforme al 113° del Código Financiero del Estado de México.	
b) En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1		
c) Recibo de Pago de Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su	SI	1		

tratamiento actualizados al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.								
d) Documento que acredite la propiedad como: escritura publica expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.		SI	1					
e) Pago del Derecho correspondiente previsto en la fracción III artículo 147 Código Financiero del Estado de México.		SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Deberán presentar los mismos documentos que se soliciten para las personas físicas demás de acreditar la representación del solicitante.		SI	1	Conforme al 113° del Código Financiero del Estado de México.				
DESARROLLADORES DE VIVIENDA								
Deberán de presentar los mismos documentos que se soliciten para las personas físicas y jurídicas colectivas, así como presentar los recibos				Conforme al 113° del Código Financiero del Estado de México.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Llegar en horario de servicio tesorería-ingresos. - Traer documentación requerida en tiempo y forma. - Llenar formato con tinta azul, con letra de molde. - Entregar a la dependencia pertinente.							
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA							
	15 días hábiles							
	COSTO:							
	\$113.00		Conforme al 113° del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERIA.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	BANCO AFIRME, BANCO BANORTE, BANCO AZTECA, BANCO BAJIO, BANCO BIENESTAR, BANCO BANORTE, BANCO BBVA, CHEDRAUI, BANCO CITIBANAMEX, FARMACIA GUADALAJARA, FINANCIERA BIENESTAR, BANCO HSBC, BANCO SANTANDER Y BANCO SCOTIABANK. TRANSFERENCIA BANCO HSBC.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Otorgar la certificación de pago de los derechos de aguas municipales.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		Dirección De Tesorería.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. Ayuntamiento De San Antonio La Isla				Tesorería.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LAE. Manuel Aaron Luna Ramírez.			
DOMICILIO:	CALLE:	José Vicente Villada		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	San Antonio La Isla	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes A viernes 9:00 am A 6:00 am		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	3-71-29-37	N/A	N/A	tesoreria.municipalsali2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 2:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 3:					

RESPUESTA:		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
ELABORÓ:  Héctor Velázquez Dávila.	VISTO BUENO  LAE. Manuel Aaron Luna Ramirez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/02/2025

TESORERÍA
MUNICIPAL